

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

30 SET. 2014

V I S T O S:

- a) El contrato de fecha 12 agosto del 2014, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol”, ID = 2743-23-LE14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) La carta de fecha 29 de septiembre del 2014, Del Contratista a la Unidad Técnica solicitando la recepción provisoria de la obra “Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol”.
- c) El informe N°64 de fecha 30 de septiembre 2014, de la Unidad Técnica al Sr. Alcalde, solicitando la autorización para conformar la comisión de recepción provisoria de la obra “Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol”.
- d) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Autorice la comisión de recepción provisoria para la obra “Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol”, ID =2743-23-LE14, integrada por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Sra. María Luisa Erices Salazar, Profesional de la Dirección de obras Municipales
- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales
- Sra. Rosa Pacheco Bustos, Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector Técnico de Obras

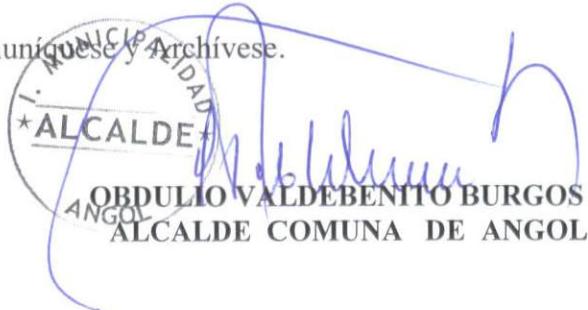


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB//AMS/GM
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBALDIO VALDEBENTO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL